



Ministerio del Poder Popular
para la Banca y Finanzas



CARTEL DE NOTIFICACIÓN

La Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región, Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas visto que agotadas como han sido las gestiones para la notificación personal por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 172 del Código Orgánico Tributario de 2014, procede a practicar la notificación por Aviso de conformidad con el Artículo 176 del Código en comento, al contribuyente: **RODRIGUEZ GARCIA EUDIMAR DEL VALLE.**, con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° **V-19189055-4** en su condición de contribuyente, se le indica el Acto Administrativo. **En la Resolución Administrativa N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/SECA/ASA/2016/00236/157/06** de fecha 12/09/2016, (Artículo 201 del Código Orgánico Tributario), que culmina el Sumario Administrativo abierto con ocasión al Acta de Reparación Fiscal N° **SNAT/INTI/GRTI/RNO/AF/2015/ISLR/00236/157**, de fecha 03/08/2015, notificada en fecha 07/06/2016 en la página N° 6 del Diario VEA, con sujeción a lo previsto por los Artículos 194 y 172 numeral 1° del precitado instrumento legal, levantada en materia de Impuesto Sobre La Renta, correspondiente al ejercicio fiscal investigado desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014, N° de liquidaciones: 070301207000008, 070301207000009 y 070301207000010 de fecha 15/09/2016, Impuesto: 23.255,00; multa: 43.277,09. Intereses: 14.810,76. Se hace del conocimiento al contribuyente antes mencionado que el Acto Administrativo detallado en el Aviso le esta siendo notificado y surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación. En caso de desconformidad con su contenido podrá interponer dentro de los 25 días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los Artículos 252 y siguientes del COT/2014, ante la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), e igualmente dentro del mismo plazo, podrá interponer Recurso Contencioso Tributario, ante la jurisdicción Contencioso Tributaria, previsto en los Artículos 266 y siguientes, del Código ut supra mencionado.

DAVID RAMON LOPEZ ORELLANA

Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Providencia Administrativa N° SNAT/2016/0089 de fecha 23/09/2016
Gaceta Oficial N° 40.998 de fecha 28/09/2016

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve

☎ 8000-seniat-788428

Diario **VEA**, 3col x 9cm, B/N, Publica el: Viernes 21/10/2016

Solicitado por: Área de Tramitaciones

Elaborado por: Oficina de Relaciones Institucionales, el 18-10-2016, por Yenitza García

Procesado por: División de Servicios, Gerencia Financiera Administrativa,

Gerencia General de Administración